

FECHA: Mazatlán, Sinaloa a 21 de Julio de 2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° Oficio N° API-DG-162-2016/1

Lic. Luis Alfonso Del Valle Contreras
Priv. Del Mero N° 3,
Fracc. Sábalo Country Club,
C.P. 82100, Mazatlán, Sin.

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., como entidad del Gobierno Federal, para cumplir con las actividades que le han sido encomendadas, requiere obtener información para contratar obra pública bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, con fundamento en los artículos 27 fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en estricto apego a la Ley y su Reglamento.

En este sentido y con fundamento en lo previsto en el tercer párrafo del artículo 41 de la LOPSRM, su representada ha sido identificada por esta entidad, como un posible contratista.

Por lo antes mencionado le solicitamos una cotización para la realización de trabajos descritos en las Bases de Contratación anexas.

Dicha cotización deberá presentarla en documento membretado de su empresa conforme a lo establecido en las Bases de la Solicitud de Cotización, debidamente suscrito por la persona facultada, a la siguiente dirección: en las oficinas de la APIMAZATLÁN en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, dirigido a nombre del Lic. Alfonso Gil Díaz, Director de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.

Es indispensable que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

En caso de existir dudas, comentarios y/o aclaraciones, sírvanse remitirlas al correo: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: 25 de julio de 2016

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: sgingenieria@puertomazatlan.com.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., una vez evaluada la solvencia de la propuesta recibida y efectuado el análisis detallado de la misma con fundamento en lo previsto en el artículos 63, del Reglamento, se adjudicará el contrato correspondiente, considerando que la proposición asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Este documento no genera obligación alguna para la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.


Lic. Alfonso Gil Díaz
Director General de la Administración Portuaria Integral
de Mazatlán, S.A. de C.V.

La SOLICITUD DE COTIZACIÓN se difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. La referida difusión es de carácter informativo.